

**Estrategias de Gobernanza para la Gestión del Abandono Animal en Territorios
Insulares. Modelo de Intervención para el Archipiélago de San Andrés, Providencia
y Santa Catalina**

**Trabajo de Grado
Especialización Alto Gobierno**

**Linda Laura Suarez Torrenegra
Estudiante**

**David Rubio Quintero
Docente Asesor**

**UNIMINUTO
Universidad**

**San Andrés Islas- 07 mayo de 2025
Ciudad; Fecha**

Tabla de Contenido

Introducción	5
Planteamiento del Problema	7
Pregunta problema	9
Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Hipótesis	11
Marco Referencial	12
Estado del Arte	12
Marco Conceptual	14
Marco Teórico	16
Contexto Histórico y Cultural del Archipiélago	16
Gobernanza Pública y Participación Ciudadana en la Protección Animal	17
Metodología	20
Diseño Metodológico	20
Método de Recolección de Datos	20
Perfil de los Entrevistados	21
Estrategia de Análisis	21
Consideraciones Éticas	21
Capítulo 1. Marco Jurídico	23
Marco Legal sobre Protección y Bienestar Animal en Colombia	23
Reconocimiento de los Animales como Seres Sintientes	24
Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022-2030	25
Aplicabilidad del Marco Legal en el Contexto Insular del Archipiélago	27
Desafíos Geográficos y Logísticos	28
Capítulo 2. Causas del Abandono	31
Factores Socioculturales	31

Factores Económicos	33
Factores Legales	34
Capítulo 3. Propuesta de Gobernanza	38
Rol de las Instituciones Locales	39
Organizaciones de Protección Animal y Participación Comunitaria	42
Articulación de las Acciones en un Modelo de Gobernanza	43
Convergencia con la Normativa Vigente	44
Hallazgos y Conclusiones	46
Referencias.....	49
Anexos.....	52
Anexo 1: Formato Encuesta	52
Anexo 2: Resultados Encuesta	53

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Resumen del marco jurídico analizado</i>	27
Tabla 2 <i>Resumen de las causas del abandono</i>	37

Introducción

La problemática del abandono animal ha cobrado una relevancia creciente en las últimas décadas, no solo por sus implicaciones éticas, sino también por sus impactos en la salud pública, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida urbana, de este modo, los territorios insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta situación adquiere matices particulares, producto de las condiciones geográficas, las dinámicas socioculturales y las limitaciones institucionales que caracterizan a este contexto; como resultado, Chávez Ayala (2021), el abandono animal no solo afecta a los propios animales, sino que también deteriora la imagen turística de los territorios, genera riesgos zoonóticos y desarticula los vínculos comunitarios tradicionales.

Aunque Colombia cuenta con avances normativos significativos, como la Ley 1774 de 2016 que reconoce a los animales como seres sintientes (Congreso de la República de Colombia, 2016), y políticas nacionales de bienestar animal como el Documento CONPES 4008 (Departamento Nacional de Planeación, 2020), la realidad muestra una profunda brecha entre la legislación y su aplicación efectiva, especialmente en regiones periféricas; por ende en el archipiélago, factores como la falta de infraestructura adecuada, la débil articulación institucional y la limitada sensibilización ciudadana han dificultado la implementación de políticas públicas sostenibles, perpetuando ciclos de abandono y maltrato animal que impactan no solo a los animales, sino también al tejido social y económico local.

Así, diversos estudios han evidenciado que la falta de educación en tenencia responsable, la precariedad económica y los cambios culturales asociados al turismo masivo han erosionado las prácticas tradicionales de cuidado animal en el archipiélago, como en el caso de Rodríguez Gómez (2012) o Fuentes Vásquez & Luna Martínez (2015), dando paso así a comprender que la ausencia de campañas sistemáticas de esterilización, la escasez de refugios y servicios veterinarios, y una débil capacidad de respuesta institucional ante situaciones de maltrato o abandono (García, 2013), por consiguiente, esta combinación de factores configura un escenario donde los animales domésticos se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, mientras las comunidades locales carecen de los medios necesarios para revertir esta tendencia de manera autónoma.

En este contexto, el diseño de un modelo de gobernanza pública que articule esfuerzos estatales, sociales y comunitarios se presenta como una estrategia necesaria y pertinente. Como señala Rhodes (1996), los problemas públicos contemporáneos requieren respuestas colaborativas, basadas en redes de actores diversos que compartan responsabilidades y capacidades; a partir de lo anterior, la presente investigación se propone desarrollar un

modelo de gobernanza adaptado a las particularidades del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objetivo de enfrentar el abandono animal de manera ética, sostenible y efectiva.

El objetivo general del estudio consiste en diseñar una propuesta de gobernanza pública que contribuya a mitigar el abandono animal en el archipiélago, garantizando su viabilidad práctica y su sostenibilidad en el tiempo, de los cuales se desprenden tres objetivos específicos: (1) analizar el marco jurídico colombiano en materia de protección animal y su aplicación en contextos insulares; (2) identificar las principales causas del abandono animal en el territorio, considerando dimensiones socioculturales, económicas y legales; y (3) diseñar una propuesta de intervención que articule a las autoridades locales, organizaciones de bienestar animal y comunidades, bajo principios de gobernanza colaborativa.

A raíz de ello, metodológicamente hablando, la investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter descriptivo, orientado a comprender en profundidad la problemática del abandono animal desde una perspectiva contextualizada, lo que dio lugar a recurrir a técnicas de recolección de datos como la revisión documental de fuentes académicas, legales y políticas relevantes, así como a entrevistas con actores clave del territorio; de este modo, la estrategia de análisis combinó la codificación temática y la triangulación de información, permitiendo construir un diagnóstico integral y una propuesta fundamentada en la evidencia.

El documento se estructura en tres capítulos principales. En el primer capítulo se aborda el marco jurídico vigente en Colombia sobre protección animal, destacando tanto sus avances como sus desafíos en la aplicación territorializada; ya en un segundo apartado, se analizan las causas del abandono animal en el archipiélago, desagregándolas en factores socioculturales, económicos y legales, con base en un diálogo crítico entre la teoría y la realidad local, llegando al el tercer y último capítulo, que desarrolla la propuesta de gobernanza, detallando los roles de los actores involucrados, los mecanismos de coordinación y seguimiento, y su articulación con el marco normativo vigente.

Con esta investigación se busca aportar una propuesta concreta, situada y viable, que permita fortalecer las capacidades locales para enfrentar el abandono animal de manera sostenible; que vaya más allá de los avances legislativos y que reconozca que el bienestar animal es un desafío que interpela a toda la sociedad, cuya solución demanda un compromiso ético, político y comunitario de largo aliento, frente a lo cual, el archipiélago, cuenta con las herramientas necesarias para llevarlo a cabo.

Planteamiento del Problema

El abandono de animales es un problema que se presenta en muchas partes del planeta tierra y que no solo pone en peligro el bienestar de los propios animales, sino que también tiene resultados en la salud pública, la seguridad ciudadana y la efigie que proyectan los lugares afectados ante los turistas (Chávez Ayala, 2021), cosa que es evidente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo que ha generado que esta situación sea aún más compleja debido a factores como las limitaciones en infraestructura, la falta de programas eficientes para vigilar la población animal y la poca coordinación entre los establecimientos del Estado y las comunidades locales. Aunque existen leyes como la 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y busca castigar el maltrato y el abandono (Congreso de la República de Colombia, 2016), en regiones insulares como la que se hace mención su implementación se enfrenta a muchos problemas prácticos.

Uno de los principales retos que enfrenta el archipiélago, tanto en San Andrés, como en Providencia y Santa Catalina, en relación al abandono animal, es la falta de infraestructura adecuada, para atender esta situación, Fuentes Vásquez y Luna Martínez (2015), menciona que en muchas zonas apartadas no hay refugios ni servicios veterinarios disponibles, lo que dificulta atender de forma efectiva los casos de maltrato o abandono; junto a lo mencionado, se evidencia que, la limitada inversión en iniciativas de bienestar animal, lo cual reduce significativamente las posibilidades de rescatar animales, realizar campañas de esterilización o promover adopciones responsables.

Además, la fuerte dependencia del turismo en la economía local, complica aún más el escenario, ya que la presencia de animales en condición de calle, puede generar una percepción negativa entre los turistas, afectando la imagen del archipiélago como destino (Chávez Ayala, 2021). Ante este panorama, los esfuerzos por controlar la población animal suelen ser esporádicos y responden más a situaciones urgentes que a una política pública sostenida y bien planificada.

La falta de educación y sensibilización sobre la tenencia responsable de animales es uno de los factores que más contribuyen al abandono en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Muchas personas adquieren mascotas sin tener clara la responsabilidad que implica su cuidado a largo plazo, y esto, sumado a la ausencia de campañas educativas constantes, agrava la situación (Pacheco Macías, 2023). Aunque organismos como la OMS (2018) han insistido en que la educación es clave para cambiar conductas y promover el bienestar animal, en el archipiélago los esfuerzos en este sentido

suelen ser escasos y, en su mayoría impulsados por grupos voluntarios son in apoyo institucional sólido.

Controlar la población de animales mediante la esterilización ha demostrado ser una manera efectiva de disminuir los casos de abandono. Sin embargo, en el archipiélago, esta estrategia no se ha aplicado de forma adecuada. Según García y Janir (2013), la ausencia de campañas masivas de esterilización ha permitido que aumente el número de animales en condición de calle, lo que agrava aún más los problemas asociados al abandono.

En muchas zonas de Colombia, los programas de esterilización son esporádicos y dependen mucho de los recursos disponibles en el momento, lo cual impide mantener un control constante y efectivo a largo plazo. En el archipiélago, además, el hecho de estar aislados geográficamente complica aún más la situación: traer insumos médicos o contar con veterinarios capacitados no siempre es fácil. Esto hace que los procedimientos sean más costosos y limita el acceso de la comunidad a servicios para evitar la reproducción de sus mascotas, lo que contribuye al crecimiento desmedido de la población callejera.

El abandono de animales no solo representa un dilema ético, también tiene efectos claros en la economía y el turismo. De acuerdo con Chávez Ayala (2021), los turistas suelen valorar la limpieza y el buen estado de los lugares que visitan. La presencia de perros y gatos callejeros, sin embargo, puede generar una mala impresión. Esto hace que el archipiélago pierda competitividad como destino turístico, sobre todo si se le compara con otros puntos del Caribe que tienen un mejor control sobre el bienestar animal.

Además, el crecimiento descontrolado de animales en situación de calle conlleva un aumento en los gastos de salud pública, por el riesgo de enfermedades zoonóticas como la rabia o la leptospirosis (Cavalcanti Muñoz, 2016). La ausencia de políticas eficaces para controlar esta población no solo afecta a los propios animales, también pone en riesgo la salud de los habitantes y de quienes visitan la zona.

Aunque en el papel Colombia tiene leyes bastante completas para proteger a los animales, en lugares como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ponerlas en práctica es otro cuento. Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015) señalan que la falta de recursos y la limitada capacidad de vigilancia de las autoridades complican mucho que esas normas se cumplan. En esta región específica, la falta de control y de canales accesibles para denunciar hacen que muchos casos de maltrato o abandono pasen de largo, sin consecuencias.

La idea de una gobernanza pública —donde tanto el gobierno como otros actores sociales trabajen juntos para crear y ejecutar políticas— se plantea como una alternativa clave frente a esta situación (Carmelo Valencia, 2021). Pero para que eso funcione, hay que apostarle de verdad a una participación activa de la comunidad, y a que esa colaboración se refleje en acciones claras, no solo en intenciones.

El abandono animal en el archipiélago no es un tema sencillo; es un problema con muchas aristas. Hay poco acceso a infraestructura adecuada, escasa educación sobre lo que implica tener una mascota de forma responsable, no hay programas estables para controlar la población animal, y las leyes que existen simplemente no se aplican como deberían.

Si se quiere avanzar en serio, es vital que las instituciones trabajen en conjunto con las organizaciones defensoras de animales y la comunidad local. Hacen falta políticas que apunten al control poblacional de manera sostenida, se necesita impulsar la adopción responsable, y también diseñar campañas que realmente conecten con la gente y generen conciencia sobre el respeto y cuidado que merecen todos los animales.

Pregunta problema

¿Cómo se puede diseñar un modelo de gobernanza pública que contribuya a enfrentar el abandono animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, garantizando que tenga un enfoque ético, sea sostenible en el tiempo y funcione en la práctica?

Objetivos

Objetivo General

Explicar a partir de un modelo de gobernanza pública las posibles soluciones a la problemática que enfrenta el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina respecto al abandono animal, garantizando que tenga un enfoque ético, sea sostenible en el tiempo y funcione en la práctica.

Objetivos Específicos

1. Analizar el marco jurídico y legal colombiano con respecto a la protección animal con el fin de identificar la aplicación o no en el contexto insular.
2. Identificar las principales causas del abandono de animales en la isla con respecto a las dimensiones socioculturales, económicos y legales que hacen parte de dicha situación.
3. Diseñar la correspondiente propuesta de gobernanza junto con las autoridades locales, organizaciones de bienestar animal y demás comunidades, para trabajar buscar la mitigación al abandono animal.

Hipótesis

El abandono animal en el Archipiélago no es un tema aislado, sino el reflejo de problemas más profundos: normas que no se aplican bien, prácticas culturales arraigadas y una falta de coordinación entre actores. Apostar por un modelo de gestión pública donde todos participen —Estado, organizaciones y comunidad— puede ser la clave para enfrentar este reto de forma real y sostenible.

Marco Referencial

Estado del Arte

El abandono de animales domésticos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha sido un tema abordado desde distintas perspectivas en estudios previos. A continuación, se presentan seis investigaciones que analizan esta problemática, poniendo especial atención en cómo se conectan las acciones de la ciudadanía con las responsabilidades de las instituciones públicas.

En 2015, Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz realizaron un estudio enfocado en la protección de animales en condición de abandono en Colombia, con especial énfasis en Santiago de Cali. Aunque el trabajo no se desarrolló directamente en el archipiélago, sus aportes teóricos y legales ofrecen una base útil para reflexionar sobre esta realidad en otros contextos. Los autores subrayan la necesidad urgente de contar con leyes más sólidas y de aplicar políticas públicas efectivas. También hacen hincapié en que enfrentar el abandono y el maltrato animal exige un esfuerzo conjunto entre las autoridades y las comunidades. Por ello, este estudio puede ser una guía valiosa para diseñar estrategias adaptadas al entorno insular.

En otro enfoque, González (2020) propone medidas para reducir el maltrato y el abandono de animales en Colombia. Su análisis destaca factores clave como la falta de conciencia sobre la tenencia responsable y la escasa disponibilidad de programas accesibles de esterilización. Aunque sus planteamientos son de carácter general, resultan muy aplicables a la realidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Acciones como promover campañas de educación ciudadana o establecer albergues temporales pueden marcar una diferencia, siempre que haya una buena coordinación entre el gobierno y la población, fomentando así una cultura que respete y valore el bienestar animal.

Rodríguez Gómez (2012) examina cómo cambiaron las dinámicas sociales, políticas y económicas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a lo largo del siglo XX, y cómo estos cambios han afectado la relación entre la gente y los animales. La autora pone sobre la mesa el impacto del turismo, la migración y el crecimiento económico en las costumbres locales relacionadas con tener y cuidar animales domésticos. Su estudio resulta clave porque ofrece una mirada histórica y cultural que permite entender mejor las causas del abandono animal en la región. Además, subraya la importancia de tener en cuenta estos elementos al momento de crear políticas públicas enfocadas en la protección animal, buscando que realmente respondan a la cultura local y sean efectivas.

Por otro lado, el "Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2020", publicado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2020), ofrece un panorama detallado sobre cómo se está manejando el tema ambiental en la zona. Aunque el documento abarca distintos aspectos, dedica partes importantes al tema de los animales domésticos y la urgencia de contar con políticas integrales para enfrentar el abandono. Entre sus recomendaciones, resalta la necesidad de invertir en infraestructura como albergues y centros veterinarios, así como en programas educativos que impulsen la tenencia responsable. También insiste en que la colaboración entre autoridades y comunidad es clave para que estas acciones realmente funcionen y se mantengan en el tiempo.

La Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2023) generó el Proyecto de Ordenanza No. 029, con el que se busca establecer una política pública orientada al cuidado y bienestar de los animales durante el periodo 2023-2033. Esta iniciativa plantea una serie de acciones concretas para proteger a los animales domésticos, entre ellas prevenir el abandono y fomentar la adopción responsable. El proyecto hace hincapié en la importancia de que las instituciones del gobierno trabajen de la mano con las organizaciones sociales y la comunidad. También señala la urgencia de contar con recursos suficientes y de crear herramientas que permitan hacer seguimiento y evaluar si las medidas realmente están funcionando.

En su investigación Rodríguez Gómez (2012) exploró cómo los residuos sólidos afectan las playas de San Andrés y el impacto que esto tiene en el entorno natural. Aunque el estudio se centra principalmente en la contaminación ambiental, también toca, de forma indirecta, un tema que a menudo pasa desapercibido: el abandono de animales. Resulta que muchos de estos animales callejeros terminan esparciendo basura, pero al mismo tiempo, ellos también sufren las consecuencias de vivir en un ambiente contaminado. A partir de estos hallazgos, el autor subraya la importancia de desarrollar programas de manejo de residuos que tomen en cuenta esta relación entre los animales domésticos y su entorno, buscando soluciones que no solo mejoren el medio ambiente, sino que también velen por el bienestar de estos seres vivos.

Los trabajos de grado revisados ofrecen un panorama completo sobre el abandono animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. A través de enfoques legales, culturales y ambientales, se resalta lo clave que es la cooperación entre la comunidad y las instituciones del Estado para enfrentar este problema de forma sostenible. Para lograrlo, es fundamental contar con políticas públicas pensadas específicamente para la realidad local,

apoyadas por una buena base legal y programas educativos que fomenten la tenencia responsable y aseguren el bienestar de los animales domésticos en la zona.

Marco Conceptual

Diseñar políticas públicas es una de las formas más importantes en que el Estado puede enfrentar y tratar de resolver situaciones sociales que no tienen una solución simple. De acuerdo con André-Noël Roth, cuando hablamos de una política pública, nos referimos a un conjunto de decisiones y acciones que no se dan al azar, sino que son pensadas, organizadas y llevadas a cabo tanto por el gobierno como por actores de la sociedad civil, con el objetivo de generar cambios reales en ciertos aspectos de la vida social (Roth Deubel, 2002). Esta idea resalta lo esencial que es la participación de distintos sectores y una planeación adecuada que se adapte al contexto institucional en el que se quiere actuar. Desde este enfoque, el tema del maltrato y abandono animal debe verse como un asunto público, ya que sus consecuencias van más allá del sufrimiento de los animales: impacta en la salud de las personas, en la convivencia social y en el equilibrio ambiental.

En Colombia, el maltrato y abandono de animales ya no se ve como un tema menor: hoy se reconoce como un asunto que nos concierne a todos. Esto ha llevado a que el país adopte leyes y políticas públicas enfocadas en prevenir este tipo de situaciones. Uno de los pasos más importantes en este camino fue la publicación del Documento CONPES 4008 en 2020, que traza la ruta para proteger y garantizar el bienestar animal. Este documento resalta que, para lograrlo, es clave que trabajen juntos los diferentes niveles del gobierno, las organizaciones sociales y la ciudadanía. También subraya el papel fundamental de la educación, una regulación clara y la atención adecuada a los animales que han sido maltratados o abandonados (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

El CONPES deja claro que no se pueden aplicar las mismas reglas en todo el país, porque cada región tiene sus propias realidades. Por eso, se necesita un enfoque que tome en cuenta las características particulares de lugares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En esta zona, donde el ecosistema es muy delicado, la economía depende en gran medida del turismo y hay muchas carencias en infraestructura, es fundamental que el modelo nacional se ajuste a su contexto específico. La política pública, entonces, no puede verse como una receta única, sino como un proceso que debe adaptarse y evolucionar según las condiciones culturales, geográficas y sociales de cada lugar.

En Colombia, los avances en la jurisprudencia han venido fortaleciendo las leyes que protegen a los animales, dándoles un respaldo constitucional al reconocerlos como seres

sintientes. La Corte Constitucional ha dejado claro que este reconocimiento no es solo simbólico, sino que conlleva responsabilidades reales tanto para el Estado como para la sociedad. Entre ellas, se destacan la prohibición del maltrato y la obligación de asegurar condiciones básicas que garanticen su bienestar. En la Sentencia C-148 de 2022, la Corte afirmó que cuidar a los animales no es simplemente un deber ético, sino una exigencia constitucional, ligada a la protección de la biodiversidad y a la búsqueda de una convivencia más armoniosa entre las personas y el entorno natural (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

En la Sentencia T-042 de 2023, la Corte Constitucional reafirmó que el bienestar de los animales está estrechamente ligado al principio de solidaridad, uno de los pilares del Estado Social de Derecho. La Corte enfatizó que su protección debe entenderse como parte de una cultura basada en el respeto, el cuidado y la responsabilidad colectiva. Esta visión va más allá del ámbito penal y se extiende hacia la formulación de políticas públicas. Así, los fallos no solo reconocen a los animales como sujetos con relevancia jurídica, sino que también marcan el camino para construir políticas más éticas y sostenibles en esta materia.

Desde 2016, con la entrada en vigor de la Ley 1774 en Colombia, la forma en que se trata legalmente a los animales cambió por completo. Por primera vez, el Código Civil los reconoció como seres sintientes, dejando atrás la idea de que son simples objetos. Esto significó un paso importante: hacerles daño, ya sea de manera directa o indirecta, dejó de ser solo una cuestión ética y pasó a tener consecuencias legales. El maltrato animal se convirtió en un delito con sanciones claras, tanto penales como administrativas. Aun así, aunque la ley representa un avance, su aplicación no ha sido igual en todas partes. En regiones apartadas, como algunas islas donde hay pocos recursos y casi no existen vías para denunciar, hacerla cumplir sigue siendo una tarea difícil.

En este contexto, es clave que las políticas públicas adopten un enfoque de gobernanza, entendido como una forma de coordinación entre el Estado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la propia comunidad. Este enfoque no solo abarca la creación de normas, sino también la generación de espacios donde la participación sea real, la asignación de responsabilidades compartidas y el fortalecimiento de las instituciones para asegurar el respeto a los derechos de los animales. Por eso, una política pública sobre bienestar animal debe ir más allá del marco legal: tiene que incluir mecanismos claros de implementación, seguimiento y evaluación, siempre con la participación activa de la comunidad y considerando las realidades locales.

Reconocer a los animales como seres que sienten y merecen protección constitucional no basta por sí solo; es necesario respaldar ese reconocimiento con políticas públicas sólidas, bien coordinadas y que incluyan a todos. Estas políticas deben adaptarse a las particularidades de cada región y promover un compromiso real por parte de la sociedad. En lugares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el desafío es aún mayor, pues se requiere crear estrategias que combinen el conocimiento técnico con las leyes actuales, aprovechen las fortalezas de las instituciones locales y, sobre todo, valoren el saber de las comunidades. Solo así se puede enfrentar de manera ética, sostenible y con verdadero impacto el abandono y el maltrato de los animales.

Marco Teórico

El abandono y maltrato de animales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un problema complejo que no puede entenderse desde una sola perspectiva. Para abordarlo adecuadamente, es necesario tener en cuenta no solo las leyes que rigen la protección animal, sino también el contexto histórico, las costumbres culturales, las condiciones sociales y la manera en que se gobierna la región. Analizar esta situación desde distintos ángulos permite identificar las causas profundas del problema y brinda herramientas útiles, tanto teóricas como legales, para diseñar soluciones que se ajusten a la realidad del territorio, que sean sostenibles en el tiempo y que estén basadas en principios éticos.

Contexto Histórico y Cultural del Archipiélago

Con el paso de los años, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha vivido transformaciones profundas en lo social, económico y político. Estos cambios no solo han modificado el día a día de sus comunidades, sino también la manera en que se relacionan con los animales. Como lo señala Rodríguez Gómez (2012), la llegada masiva del turismo, el crecimiento de las ciudades y el movimiento constante de personas han trastocado muchas costumbres tradicionales. Entre ellas, la forma en que se cuidaban los animales domésticos, que antes respondía a valores de cercanía y responsabilidad mutua. Poco a poco, estas prácticas han sido reemplazadas por otras más prácticas o utilitarias, y en algunos casos, lamentablemente, por actitudes de descuido o abandono.

Con la llegada del turismo en grandes cantidades, la vida en las islas ha cambiado bastante. Poco a poco, el desarrollo económico empezó a enfocarse más en lo comercial, dejando de lado muchas de las formas tradicionales de convivencia comunitaria. Este cambio también ha afectado la manera en que se ve a los animales en las calles. Antes eran parte del paisaje cotidiano, pero ahora, en muchos casos, se les ve como un problema que puede

afectar la imagen turística del lugar (Rodríguez Gómez, 2012). Esta forma de excluir a los animales no solo muestra un cambio en los valores de la comunidad, sino que también deja en evidencia la falta de planes bien pensados para atender esta situación de forma integral.

Gobernanza Pública y Participación Ciudadana en la Protección Animal

Cuando se habla de gobernanza, nos referimos a la forma en que distintos actores — tanto del ámbito público como del privado— colaboran para tomar decisiones y enfrentar juntos los problemas que nos afectan como sociedad. En lugar de que el Estado actúe solo como el único responsable de proponer soluciones, este enfoque plantea un cambio importante: ahora se busca que el gobierno funcione más bien como un coordinador que une esfuerzos con otros actores, como asociaciones civiles, empresas y personas ciudadanas comprometidas. Esta manera de entender la gobernanza nos invita a ver la protección animal no solo como una tarea del gobierno, sino como una responsabilidad compartida entre todos.

Desde una mirada histórica, la idea de gobernanza surge como una respuesta a las limitaciones del modelo burocrático y centralizado, el cual comenzó a mostrar signos de desgaste frente a las crecientes exigencias sociales por una toma de decisiones más democrática. A partir de la década de los noventa, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial impulsaron una nueva forma de entender la gobernanza, centrada en valores como la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional (United Nations, 2007). Esta visión cobra particular importancia cuando se trata de la protección animal, ya que la labor del Estado no puede entenderse de manera aislada, sino que requiere del acompañamiento de la sociedad civil y de organizaciones especializadas que sumen esfuerzos desde lo local.

La manera en que se gestiona el bienestar animal desde el ámbito público ha evolucionado hacia un enfoque de trabajo conjunto, en el que el cuidado y la protección de los animales no recaen únicamente en el gobierno, sino que también involucran a organizaciones no gubernamentales y a la ciudadanía en general. Esta visión colaborativa está en línea con lo planteado por la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA), que sostiene que para combatir el maltrato y el abandono animal es necesario un esfuerzo articulado entre distintas instituciones y sectores, sustentado en la educación ciudadana, el fortalecimiento de las leyes y una adecuada coordinación territorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

De acuerdo con lo señalado por la PNPYBA, las administraciones municipales y las entidades territoriales desempeñan un rol fundamental en la puesta en marcha de programas

de esterilización, en la promoción de campañas educativas y en la creación de centros dedicados al cuidado animal. No obstante, en regiones insulares como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estas tareas se ven obstaculizadas por múltiples retos estructurales, entre ellos la falta de infraestructura adecuada, la escasez de personal veterinario capacitado y las dificultades logísticas propias de su ubicación geográfica. En este contexto, la gobernanza se vuelve un componente estratégico clave, ya que permite articular esfuerzos entre el sector público y privado para hacer frente a las limitaciones que enfrenta el aparato estatal.

La participación de la ciudadanía juega un papel clave dentro de este modelo. Se manifiesta a través de la conformación de comités vecinales enfocados en la protección animal, la colaboración como voluntarios en albergues, la organización de campañas que fomentan la tenencia responsable y el respaldo a iniciativas de adopción. Este tipo de acciones no solo ayudan a estrechar los lazos entre las personas, sino que también fomentan la corresponsabilidad, fortalecen a las comunidades y siembran una cultura basada en el respeto y el cuidado hacia los animales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Es importante subrayar que el enfoque de gobernanza adoptado no se reduce a una visión meramente funcional de la participación ciudadana, sino que incorpora una perspectiva ética. Esto se refleja en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, cuya protección no puede depender únicamente de decisiones individuales, sino que exige un compromiso conjunto por parte de la sociedad. En esta misma línea, la Corte Constitucional ha sostenido que la defensa de los animales no es opcional, sino una responsabilidad que se desprende de valores constitucionales como la dignidad, la solidaridad y la sostenibilidad. Así lo expresó en la Sentencia C-148 de 2022, donde afirmó que el Estado está obligado a garantizar condiciones que permitan una vida digna a los animales, lo cual incluye diseñar e implementar políticas públicas que eliminen el maltrato y fomenten su bienestar (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

Además, la Sentencia T-042 de 2023 subraya la importancia de que el vínculo entre las personas y los animales esté guiado por una ética del cuidado, que se exprese en acciones reales orientadas a su protección, atención y educación. Según la Corte, el abandono de los animales refleja una forma de violencia estructural que debe enfrentarse desde un enfoque de justicia social, ambiental y legal (Corte Constitucional de Colombia, 2023). Bajo esta mirada, la gobernanza pública en temas de protección animal no solo cumple una función administrativa, sino que también representa una vía para promover un cambio cultural profundo.

Por último, se reconoce que una gobernanza efectiva no puede darse sin un marco normativo bien definido, instituciones sólidas y herramientas claras para el seguimiento y la evaluación. La participación ciudadana, lejos de quedarse en gestos voluntariosos, debe estar integrada dentro de los procesos formales de planeación, implementación y control de las políticas públicas. En contextos como el del Archipiélago, esto significa ajustar los marcos nacionales a la realidad local, fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades del territorio y establecer alianzas estratégicas con organizaciones especializadas que ya trabajan en la zona.

Metodología

Diseño Metodológico

Este estudio se desarrolla bajo un enfoque mixto, cualitativo-cuantitativo de carácter descriptivo, con el objetivo de explorar y comprender a fondo una situación social compleja: el abandono y maltrato animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se busca dar sentido a esta realidad desde las voces y vivencias de quienes están directamente relacionados con ella. Como lo señalan Hernández Sampieri et al. (2014), este tipo de investigaciones permite describir fenómenos en su contexto natural, sin intervenir en las variables, y da prioridad a interpretar los significados que las personas construyen a partir de sus propias experiencias.

El propósito principal de este enfoque metodológico es ofrecer una descripción detallada y un análisis crítico sobre cómo podría implementarse un modelo de gobernanza pública participativa para abordar el abandono animal en territorios insulares. Esta propuesta se construye a partir de una combinación entre conceptos teóricos y hallazgos obtenidos en trabajo de campo, en constante diálogo con la normativa vigente y con experiencias previas en materia de políticas públicas.

Método de Recolección de Datos

Para la presente investigación, se optará por la aplicación de una encuesta estructurada con preguntas cerradas, dirigida a miembros de la comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta herramienta permitirá recopilar información concreta, comparable y fácilmente cuantificable sobre las percepciones, conocimientos y actitudes de la población frente al abandono animal y las políticas locales de protección.

El uso de preguntas cerradas facilita la sistematización y el análisis estadístico de los datos, asegurando uniformidad en las respuestas y disminuyendo la ambigüedad en la interpretación. Según Hernández Sampieri et al. (2014), las encuestas estructuradas permiten recolectar información de manera eficiente, especialmente cuando se busca obtener datos específicos a partir de una población determinada. Además, este tipo de instrumento es particularmente útil cuando el objetivo del estudio se centra en medir actitudes o comportamientos sociales en relación con fenómenos previamente delimitados.

Con base en estos lineamientos, la encuesta ha sido diseñada cuidadosamente para abordar los aspectos más relevantes del fenómeno del abandono animal, permitiendo obtener un panorama general sobre el grado de conocimiento y disposición de la comunidad hacia la participación en estrategias de gobernanza colaborativa en el ámbito de la protección animal.

Perfil de los Entrevistados

La población objeto de estudio está conformada por habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quienes serán seleccionados de forma intencional, considerando su pertenencia a diferentes sectores y barrios de la comunidad local. El objetivo es recoger percepciones ciudadanas sobre el abandono animal y las posibles estrategias de protección, desde la experiencia directa de quienes conviven cotidianamente con esta problemática.

A diferencia de estudios que recurren a expertos o funcionarios, este trabajo se enfoca en las voces de la comunidad, entendidas como fuente clave de información para construir políticas públicas participativas y territorializadas. Se espera que la diversidad de los encuestados —en cuanto a edad, ocupación y nivel educativo— enriquezca la comprensión del fenómeno y aporte insumos valiosos para el diseño de estrategias de gobernanza adecuadas al contexto insular.

Estrategia de Análisis

El análisis de los datos se realizará mediante un proceso de codificación temática, que permitirá identificar categorías emergentes, patrones y relaciones significativas entre los discursos. Se adoptará una estrategia de análisis de contenido cualitativo, siguiendo los lineamientos de la teoría fundamentada (grounded theory), con el fin de construir explicaciones basadas en los datos y conectadas con el marco conceptual propuesto.

La interpretación de los resultados buscará responder a la pregunta principal de investigación: ¿es aplicable un modelo de gobernanza pública participativa para abordar el abandono animal en contextos insulares como el de San Andrés? Para ello, se contrastarán las categorías emergentes con los principios de gobernanza definidos en la literatura especializada, así como con los lineamientos normativos vigentes en Colombia.

Consideraciones Éticas

La investigación velará por el respeto absoluto a los principios éticos, garantizando el consentimiento informado de todos los participantes y asegurando el anonimato de sus respuestas. Los datos recolectados serán utilizados exclusivamente con fines académicos, protegiendo la confidencialidad de la información. Además, se propiciará un espacio de diálogo respetuoso y seguro, evitando cualquier tipo de juicio de valor y fomentando la reflexión colaborativa en torno a la problemática del abandono animal en el contexto insular.

Capítulo 1. Marco Jurídico

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta una complejidad territorial que condiciona la ejecución de políticas públicas. Su ubicación geográfica, el aislamiento logístico y las limitaciones en infraestructura dificultan la implementación de marcos normativos diseñados desde el contexto continental. En el caso de la protección y bienestar animal, estos factores afectan directamente la provisión de servicios veterinarios, campañas de esterilización y mecanismos de control y vigilancia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

A ello se suma la diversidad cultural presente en el archipiélago, donde coexisten comunidades raizales y migrantes, con prácticas y valores heterogéneos en torno a los animales. Esta pluralidad exige una adaptación sociocultural de las políticas nacionales, como la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece sanciones por maltrato y abandono (Congreso de la República de Colombia, 2016). Sin un enfoque intercultural, estas normas pueden resultar ineficaces o ajenas a las realidades locales.

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022–2030 reconoce la necesidad de territorializar las acciones estatales, proponiendo una gobernanza colaborativa y ajustada al contexto regional. No obstante, su aplicación en San Andrés requiere fortalecer la institucionalidad local, promover alianzas con organizaciones comunitarias y garantizar recursos técnicos y financieros sostenibles (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). En este sentido, el análisis del marco legal debe considerar no solo su contenido normativo, sino su viabilidad práctica en entornos insulares.

Marco Legal sobre Protección y Bienestar Animal en Colombia

Colombia ha avanzado significativamente en la construcción de un marco jurídico orientado al bienestar animal, consolidando principios normativos que reconocen a los animales como sujetos de especial protección. La Ley 1774 de 2016 representa un punto de inflexión, al modificar el Código Civil para establecer que los animales no son cosas, sino seres sintientes que deben ser protegidos del sufrimiento y el dolor causado por los humanos (Congreso de la República de Colombia, 2016). Esta norma también introduce sanciones penales y administrativas por actos de maltrato o abandono.

Complementariamente, la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA), proyectada para el periodo 2022–2030, define lineamientos para garantizar la protección de animales domésticos, silvestres y de laboratorio, promoviendo una articulación interinstitucional entre Estado, organizaciones sociales y ciudadanía. Este instrumento

establece acciones orientadas al fortalecimiento institucional, educación ciudadana, tenencia responsable y control poblacional, con un enfoque diferencial y territorializado (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). Su implementación requiere una adecuada infraestructura normativa y operativa.

La aplicabilidad de estas normativas en contextos insulares, como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, plantea desafíos específicos que deben ser abordados mediante estrategias adaptativas. La insularidad impone limitaciones logísticas, carencia de recursos y dispersión institucional que dificultan la implementación efectiva de la ley y las políticas nacionales. Por ello, es fundamental contextualizar el marco legal a las condiciones locales, considerando factores socioeconómicos y culturales que influyen en la percepción y gestión del bienestar animal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Reconocimiento de los Animales como Seres Sintientes

La Ley 1774 de 2016 representa un avance normativo fundamental en el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes dentro del ordenamiento colombiano. Esta norma modificó el Código Civil, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, estableciendo un nuevo paradigma legal que desplaza la visión tradicional de los animales como objetos o bienes muebles, y los reconoce como seres capaces de experimentar dolor, sufrimiento y placer. En este sentido, el artículo 1º de la ley establece expresamente que “los animales no son cosas; recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos” (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Este reconocimiento conlleva no solo un cambio conceptual, sino también una serie de obligaciones jurídicas que vinculan tanto al Estado como a los ciudadanos. La ley establece medidas de protección integral para los animales, incluyendo sanciones penales para quienes incurran en actos de maltrato, negligencia o abandono. Específicamente, se modifica el artículo 339A del Código Penal para incluir el delito de maltrato animal, sancionando con prisión de doce a treinta y seis meses, multa de cinco a sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad especial para el ejercicio de actividades que involucren el manejo de animales por igual período (Congreso de la República de Colombia, 2016). Estas disposiciones buscan generar una disuasión efectiva frente a conductas lesivas, al tiempo que promueven una cultura de responsabilidad y respeto hacia los animales.

Asimismo, la Ley 1774 articula su enfoque con principios constitucionales como la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y la biodiversidad, tal como ha sido reiterado por la Corte Constitucional. En la Sentencia C-148 de 2022, el tribunal enfatizó que la protección animal no puede ser interpretada como una aspiración moral abstracta, sino como un deber jurídico que deriva de la obligación del Estado de preservar la biodiversidad y promover una relación armónica con el entorno natural (Corte Constitucional de Colombia, 2022). Esta sentencia refuerza el carácter vinculante de las obligaciones estatales en esta materia, y exige que las autoridades diseñen políticas públicas concretas para garantizar su cumplimiento.

Sin embargo, la implementación efectiva de esta ley enfrenta importantes desafíos, particularmente en territorios insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Las condiciones geográficas, la dispersión institucional y las limitaciones en infraestructura dificultan la aplicación de procedimientos sancionatorios y la realización de campañas de educación ciudadana y control poblacional. Además, en contextos culturales diversos, como el del archipiélago, la percepción sobre los animales y su lugar en la sociedad puede diferir de los supuestos contenidos en la normativa nacional. Esto plantea la necesidad de una adaptación territorial de la Ley 1774, que permita su apropiación comunitaria y su viabilidad operativa en el entorno insular.

En este sentido, se hace imprescindible complementar el marco legal con políticas de gobernanza local participativa, que articulen los lineamientos normativos nacionales con las capacidades y saberes de las comunidades locales. La Ley 1774 de 2016, si bien constituye un pilar normativo sólido, requiere de mecanismos institucionales y estrategias pedagógicas que viabilicen su cumplimiento en contextos específicos. Solo mediante esta articulación será posible garantizar una protección real y efectiva de los animales como sujetos de cuidado y respeto en todo el territorio nacional, incluyendo sus zonas más apartadas.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022-2030

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022–2030 representa una estrategia integral del Estado colombiano orientada a enfrentar las limitaciones estructurales en materia de protección animal. Esta política fue concebida como una respuesta al diagnóstico de cobertura insuficiente, debilidades institucionales y baja articulación intersectorial en el tratamiento de los animales en el país. Su objetivo general es consolidar un marco de acción coherente y transversal que abarque tanto la prevención del maltrato como la promoción activa del bienestar animal en diversos contextos: urbano, rural, silvestre y de investigación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

La PNPYBA establece cinco ejes estratégicos: (1) fortalecimiento de capacidades institucionales; (2) gestión del conocimiento; (3) educación y cultura ciudadana; (4) prevención y atención del maltrato animal; y (5) coordinación interinstitucional e intersectorial. Cada uno de estos ejes incorpora un enfoque diferencial y territorializado, reconociendo la necesidad de adaptar las políticas públicas a las particularidades sociales, culturales y ambientales de cada región. En este sentido, se reconoce que el tratamiento del abandono animal en territorios insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no puede abordarse con los mismos mecanismos que en ciudades del interior continental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Uno de los aportes más significativos de la PNPYBA es su énfasis en la participación ciudadana como pilar fundamental para la protección animal. La política propone fomentar el empoderamiento de la comunidad a través de campañas educativas, procesos de formación en tenencia responsable, y mecanismos de denuncia accesibles y eficaces. Asimismo, se promueve la creación y consolidación de redes comunitarias y de organizaciones sociales que puedan articularse con el Estado en la implementación de acciones de protección y bienestar. Este enfoque está alineado con la noción de gobernanza participativa, en la que la ciudadanía deja de ser un actor pasivo para convertirse en protagonista de la política pública (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Otra de las dimensiones centrales de la PNPYBA es la gestión del conocimiento, entendida como la producción, sistematización y uso de información relevante para la toma de decisiones. Esto incluye la generación de estadísticas actualizadas sobre población animal, casos de maltrato, indicadores de bienestar y eficacia de programas de intervención. En territorios como el Archipiélago de San Andrés, donde la información sobre la situación de los animales es escasa o fragmentada, este eje resulta crucial para diseñar políticas basadas en evidencia y adaptadas al contexto (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

A manera de culminación, la política subraya la importancia de consolidar un enfoque institucional coordinado entre los niveles nacional, departamental y municipal. En el caso del Archipiélago, esto implica superar las brechas históricas de articulación entre las autoridades locales y el Gobierno central, así como dotar a las instituciones regionales de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar las acciones previstas. La PNPYBA reconoce que sin esta base institucional sólida, incluso las mejores disposiciones legales pueden quedar en la inoperancia, especialmente en territorios que presentan desafíos geográficos, económicos y logísticos particulares.

Tabla 1

Resumen del marco jurídico analizado.

Elemento Jurídico / Político	Contenido Principal	Desafíos de Aplicación en el Archipiélago	Recomendaciones Enfoques
Ley 1774 de 2016	Reconoce a los animales como seres sintientes; modifica el Código Civil, Penal y de Procedimiento Penal; establece sanciones por maltrato y abandono.	Dificultades logísticas, escasa institucionalidad, baja apropiación comunitaria.	Territorializar la ley; incluir enfoque intercultural y estrategias pedagógicas comunitarias.
Sentencia C-148 de 2022 (Corte Constitucional)	Reafirma que la protección animal es un deber jurídico del Estado vinculado a la biodiversidad y la sostenibilidad.	Bajo nivel de cumplimiento en contextos periféricos por falta de recursos y operatividad.	Exige políticas públicas concretas y adaptadas localmente.
PNPYBA 2022–2030 (Política Nacional de Protección y Bienestar Animal)	Plantea 5 ejes estratégicos: institucionalidad, conocimiento, cultura, prevención del maltrato y coordinación interinstitucional. Incluye enfoque diferencial y territorial.	Brechas de articulación institucional, carencia de datos, escasa participación comunitaria.	Fomentar participación ciudadana, gestionar información local y establecer redes locales de protección.
Condiciones del Territorio Insular	Aislamiento geográfico, diversidad cultural, limitada infraestructura.	Obstaculizan campañas de esterilización, provisión de servicios veterinarios y control.	Requiere políticas adaptadas al entorno, fortalecimiento institucional y alianzas comunitarias.

Nota. Elaboración propia.

Aplicabilidad del Marco Legal en el Contexto Insular del Archipiélago

La aplicabilidad del marco legal colombiano en materia de protección animal en contextos insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrenta limitaciones estructurales derivadas de su condición geográfica. El aislamiento insular repercute en la disponibilidad de recursos logísticos, personal técnico especializado y servicios veterinarios, lo cual dificulta la implementación continua de campañas de esterilización, control poblacional y atención integral de animales en condición de abandono. Estas condiciones desafían la capacidad de las autoridades locales para cumplir con los estándares de protección

establecidos en la Ley 1774 de 2016 y la PNPYBA 2022–2030 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022; Congreso de la República de Colombia, 2016).

Adicionalmente, las dinámicas socioculturales del archipiélago presentan particularidades que deben ser consideradas en la aplicación de políticas nacionales. La coexistencia de comunidades raizales y migrantes ha configurado una pluralidad de cosmovisiones sobre el vínculo humano-animal, que incide directamente en las prácticas de tenencia y cuidado. Esto implica que medidas homogéneas, diseñadas para contextos urbanos o continentales, pueden resultar ajenas o incluso contraproducentes si no se adaptan a las realidades culturales locales. En este sentido, la PNPYBA enfatiza la necesidad de territorializar las políticas públicas, promoviendo procesos participativos e interculturales que aseguren la apropiación comunitaria de las estrategias de bienestar animal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Frente a estos desafíos, es fundamental consolidar mecanismos de gobernanza participativa y fortalecer la institucionalidad local. La creación de alianzas entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía es clave para adaptar los instrumentos normativos a las capacidades y particularidades del territorio. En el caso del Archipiélago, esto requiere la generación de políticas específicas que respondan al contexto insular, con financiamiento adecuado, formación técnica y una estructura administrativa capaz de ejecutar y evaluar acciones de protección animal. Solo así se podrá garantizar una implementación efectiva del marco legal vigente, asegurando el cumplimiento del principio constitucional de protección a los animales como seres sintientes (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

Desafíos Geográficos y Logísticos

La insularidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina plantea retos estructurales que inciden directamente en la implementación efectiva del marco legal colombiano en materia de protección y bienestar animal. El aislamiento geográfico genera una serie de barreras logísticas que afectan la continuidad, cobertura y sostenibilidad de programas nacionales diseñados para un contexto continental. Estas limitaciones se manifiestan en la dificultad para movilizar insumos médicos, personal especializado y equipos necesarios para las intervenciones en salud y control animal, como campañas de esterilización masiva, vacunación o rescate de animales en situación de calle.

Uno de los principales obstáculos es el acceso limitado a recursos veterinarios y de atención especializada. La dependencia del transporte marítimo y aéreo, junto con las condiciones climáticas adversas que en ocasiones aíslan temporalmente las islas, restringe el

abastecimiento oportuno de medicamentos, vacunas y materiales quirúrgicos esenciales. Esta situación repercute negativamente en la posibilidad de ejecutar acciones preventivas y de emergencia con la frecuencia requerida. A ello se suma la escasez de profesionales veterinarios residentes en el territorio, lo que obliga a depender de brigadas móviles o de alianzas intermitentes con organizaciones externas, cuya disponibilidad no siempre se ajusta a las necesidades locales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

La Ley 1774 de 2016, al establecer que los animales son seres sintientes y deben recibir protección contra el sufrimiento y el dolor, impone al Estado el deber de garantizar condiciones mínimas de bienestar a través de la acción institucional. Sin embargo, esta obligación, aunque legítima y constitucional, enfrenta serias restricciones operativas cuando se traduce al contexto insular. La norma establece sanciones penales y administrativas para el maltrato y abandono de animales, pero su aplicación se ve comprometida cuando no existen suficientes unidades de control, inspectores ambientales o sistemas adecuados de denuncia y seguimiento (Congreso de la República de Colombia, 2016). Esto provoca una sensación de impunidad y debilidad institucional que dificulta la generación de una cultura ciudadana de respeto por los animales.

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022–2030, por su parte, reconoce explícitamente la necesidad de territorializar sus estrategias y adecuarlas a los contextos específicos. Sin embargo, el documento de política no provee un plan de acción concreto para territorios insulares, ni asigna recursos diferenciados que permitan compensar las condiciones de aislamiento. La implementación de programas como el control poblacional mediante esterilización, promoción de la adopción responsable o creación de centros de atención animal, requiere una infraestructura mínima que no siempre está disponible en San Andrés o Providencia. La PNPYBA promueve la articulación entre actores públicos y privados, pero en territorios con limitada capacidad institucional, esta articulación requiere un mayor esfuerzo y acompañamiento técnico sostenido (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

En este contexto, resulta imprescindible avanzar en la formulación de estrategias de intervención adaptadas al territorio. Estas deben considerar tanto las limitaciones logísticas como las capacidades locales existentes. Por ejemplo, se podrían establecer alianzas permanentes con instituciones académicas de medicina veterinaria que faciliten el envío periódico de brigadas, al tiempo que se fortalece la formación técnica local mediante convenios con instituciones del nivel nacional. Asimismo, es fundamental impulsar el desarrollo de

infraestructura básica, como clínicas veterinarias móviles o centros temporales de atención, con el apoyo de organismos de cooperación y fondos específicos para territorios no continentales.

Por otra parte, la fragmentación institucional representa un desafío adicional. En muchos casos, las competencias relacionadas con el bienestar animal se encuentran dispersas entre entidades como las secretarías de salud, las oficinas de medio ambiente, la policía ambiental y los entes de control. Esta dispersión complica la coordinación efectiva de las políticas, especialmente en territorios con capacidades administrativas reducidas. En el caso del Archipiélago, se requiere una instancia de coordinación interinstitucional local que integre las acciones, defina prioridades y evite la duplicidad o el vacío de funciones. Tal instancia permitiría también canalizar la participación de organizaciones de la sociedad civil, que han sido actores clave en la promoción del bienestar animal en ausencia de una presencia estatal continua.

En suma, el marco jurídico colombiano en materia de protección y bienestar animal, representado por la Ley 1774 de 2016 y la PNPYBA 2022–2030, proporciona un sustento normativo sólido. No obstante, su aplicabilidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere una lectura territorializada y una planificación estratégica que integre las condiciones geográficas, culturales y logísticas del entorno. El éxito de estas políticas dependerá no solo de su contenido legal, sino de la capacidad del Estado y de los actores locales para diseñar mecanismos de implementación viables, inclusivos y sostenibles en un contexto insular profundamente desafiante.

Capítulo 2. Causas del Abandono

El abandono animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye un reflejo tangible de las tensiones sociales, culturales, económicas y legales que atraviesan el territorio. Este fenómeno no surge de manera aislada, sino que responde a procesos históricos y transformaciones contemporáneas que han modificado la convivencia humano-animal. Analizar sus causas resulta indispensable para comprender la complejidad de la problemática y para proponer respuestas que no se limiten a soluciones fragmentadas, sino que logren articularse con la realidad insular.

En este contexto, resulta fundamental reconocer que cada factor —social, cultural, económico o legal— se entrelaza de manera profunda con la vida cotidiana de las comunidades del archipiélago. Abordar la problemática exige, por tanto, una mirada sensible a las dinámicas locales, que permita diseñar políticas públicas no solo técnicamente viables, sino también legítimas socialmente. Bajo esta perspectiva, el análisis que se presenta a continuación busca desentrañar cómo estas dimensiones interactúan y configuran el abandono animal en el territorio insular.

Factores Socioculturales

La transformación social que ha vivido el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, impulsada principalmente por el auge turístico, ha modificado de manera profunda las dinámicas entre las personas y los animales. Rodríguez Gómez (2012) señala que este fenómeno ha traído consigo una progresiva pérdida de las prácticas tradicionales de cuidado animal que antes formaban parte esencial de la vida cotidiana isleña. El crecimiento urbano desordenado, sumado a la llegada constante de nuevos habitantes, ha debilitado las redes comunitarias que históricamente permitían una convivencia más cercana y responsable con los animales domésticos.

En este nuevo escenario, los vínculos de apoyo que aseguraban el bienestar de los animales se han deshilachado, dejando a muchos de ellos en condiciones de abandono. Como advierte Rodríguez Gómez (2012), la migración interna ha introducido patrones culturales distintos que, en muchos casos, no contemplan la responsabilidad compartida sobre los animales de compañía. La ruptura de estos lazos comunitarios no solo expone a los animales a situaciones de vulnerabilidad, sino que también plantea desafíos importantes para las iniciativas de protección animal, las cuales requieren recuperar y fortalecer los sentidos de pertenencia y solidaridad que alguna vez caracterizaron al archipiélago.

La falta de educación en tenencia responsable continúa siendo uno de los factores más persistentes que alimentan el abandono de animales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como plantea Pacheco Macías (2023), en numerosos casos las personas adquieren mascotas sin comprender a fondo la responsabilidad que ello conlleva, proyectando en el animal expectativas irreales que se desvanecen ante las primeras dificultades. Esta desconexión entre la adopción y el compromiso sostenido facilita decisiones apresuradas de abandono, que terminan afectando tanto a los animales como a la convivencia comunitaria.

Chávez Ayala (2021) subraya que la escasez de campañas educativas continuas, especialmente en territorios insulares, agrava aún más esta problemática al no ofrecer herramientas para construir una cultura de cuidado animal sólida. En ausencia de un acompañamiento educativo sistemático, proliferan prácticas de negligencia y desapego que colocan a los animales en situación de riesgo. Así, la falta de conciencia no solo tiene raíces individuales, sino también estructurales, evidenciando la necesidad urgente de programas pedagógicos que fortalezcan la empatía y la responsabilidad ciudadana hacia los seres sintientes.

La dimensión cultural en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sigue teniendo un peso importante en la manera en que se entiende la relación con los animales. Tal como exponen Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015), persisten concepciones tradicionales que no otorgan a los animales un estatus de sujetos dignos de protección jurídica. Estas creencias, transmitidas de generación en generación, normalizan prácticas que hoy resultan incompatibles con los principios contemporáneos de bienestar animal, dificultando así los esfuerzos institucionales por instaurar una cultura de respeto y cuidado.

La distancia entre las nuevas normativas, como la Ley 1774 de 2016, y las percepciones culturales locales configura un desafío complejo para la gobernanza efectiva. Aunque en el ámbito jurídico los animales son reconocidos como seres sintientes, este reconocimiento no logra permear de manera uniforme en las prácticas cotidianas de todas las comunidades. Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015) resaltan que este desfase cultural no solo ralentiza la implementación de políticas públicas, sino que también demanda estrategias pedagógicas sensibles al contexto para lograr un verdadero cambio en la manera en que se concibe el lugar de los animales en la sociedad insular.

Factores Económicos

Desde una perspectiva económica, la precariedad de los ingresos familiares en amplios sectores del archipiélago limita profundamente la capacidad de brindar cuidados adecuados a los animales. Según destaca Carmelo Valencia (2021), los costos asociados a la alimentación, la atención veterinaria y, especialmente, a la esterilización, resultan prohibitivos para muchas familias. Esta situación propicia que el bienestar animal quede relegado frente a las necesidades humanas más urgentes, aumentando la probabilidad de abandono, en un contexto donde los recursos escasean de forma persistente.

Esta relación entre pobreza estructural y abandono animal evidencia una vulnerabilidad doble: la de los propios animales y la de las familias que no pueden garantizar su cuidado. De acuerdo con Carmelo Valencia (2021), el costo de mantener un animal de compañía sobrepasa en muchos casos la capacidad de ahorro doméstico promedio en el archipiélago. En consecuencia, la tenencia responsable se convierte en un lujo inaccesible, más que en una práctica ciudadana habitual, reproduciendo un círculo de negligencia estructural.

Adicionalmente, la dependencia económica casi exclusiva del turismo genera externalidades que afectan la gestión del bienestar animal. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2023) ha advertido que la proliferación de animales callejeros repercute negativamente en la imagen turística, afectando la competitividad del destino. Sin embargo, las respuestas institucionales ante esta problemática han sido más reactivas que preventivas, reducidas a intervenciones puntuales y sin estrategias de fondo que aborden el problema de manera continua y estructurada.

La estacionalidad del turismo también agrava la precariedad económica en ciertas épocas del año, afectando indirectamente a los animales. Como expone la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2023), en los períodos de baja afluencia turística disminuyen los ingresos de la población local, reduciendo aún más la posibilidad de destinar recursos al cuidado de animales. Esta dinámica refuerza la interdependencia entre las condiciones económicas humanas y el abandono animal, estableciendo un patrón cíclico difícil de romper sin una política pública sostenida.

Por otra parte, la falta de incentivos económicos dirigidos a fomentar prácticas responsables, como la adopción y la esterilización, contribuye a mantener altas tasas de abandono. García (2013) sostiene que, en ausencia de programas de subsidio o gratuidad, la opción de esterilizar o adoptar formalmente un animal queda limitada a una minoría de la

población. En territorios periféricos como el archipiélago, donde los costos logísticos son más elevados, esta barrera económica termina profundizando las brechas de bienestar animal.

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), reconoce explícitamente esta brecha económica y plantea la necesidad de fortalecer los programas de acceso a servicios veterinarios básicos. No obstante, su implementación efectiva en contextos insulares enfrenta serias dificultades logísticas, presupuestales y operativas. Estas dificultades, si no se abordan adecuadamente, corren el riesgo de hacer de la política un instrumento más declarativo que transformador en zonas de alta vulnerabilidad como San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A pesar de los avances normativos, el acceso desigual a los servicios de esterilización y cuidado básico demuestra que no basta con la existencia de buenas intenciones legislativas. Como destaca García (2013), la eficiencia de los programas de esterilización depende no solo de su diseño, sino también de su viabilidad económica y territorial. En regiones insulares, donde los costos de transporte de insumos médicos son altos y el número de profesionales veterinarios es escaso, estas condiciones deben considerarse de manera prioritaria para garantizar su éxito.

De esta forma, resulta fundamental comprender que las barreras económicas no solo obstaculizan el acceso a servicios, sino que también erosionan el sentido de corresponsabilidad social en torno al bienestar animal. Si la tenencia responsable es percibida como un privilegio reservado a quienes pueden pagarla, difícilmente podrá consolidarse una cultura de respeto y protección amplia. En este sentido, Carmelo Valencia (2021) subraya la necesidad de vincular políticas económicas inclusivas con programas educativos y comunitarios que refuercen el vínculo ético y solidario entre las personas y los animales.

Factores Legales

El avance normativo que ha experimentado Colombia en materia de protección animal representa, sin duda, un hito relevante. La promulgación de la Ley 1774 de 2016, como señala el Congreso de la República de Colombia (2016), redefinió la consideración jurídica de los animales, reconociéndolos como seres sintientes. Este cambio conceptual implica obligaciones concretas para el Estado y la ciudadanía. Sin embargo, reconocer derechos en el papel no siempre implica su materialización efectiva, especialmente en contextos geográficos periféricos como el archipiélago.

La Corte Constitucional, en su Sentencia C-148 de 2022, ha enfatizado que la existencia de normas protectoras no garantiza su aplicación uniforme en todo el territorio nacional. En el

caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la brecha entre el marco legal y su ejecución se agrava por la falta de mecanismos robustos de control y seguimiento. Esta limitación institucional no solo impide sancionar los actos de maltrato, sino que también socava la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

La debilidad institucional en la región insular se expresa en múltiples niveles: desde la escasez de inspectores ambientales hasta la falta de rutas claras para la denuncia de casos de abandono y maltrato. Según lo plantea la Corte Constitucional (2022), un derecho que no puede reclamarse o exigirse de manera efectiva corre el riesgo de diluirse en la práctica. Esta situación convierte a los animales en víctimas de un vacío de protección real, a pesar de los avances legislativos existentes.

La falta de apropiación ciudadana del marco legal también constituye un factor crítico. Como advierte el Departamento Nacional de Planeación (2020), la sensibilización social es indispensable para que las leyes sobre bienestar animal sean efectivas. En el archipiélago, la ausencia de campañas sistemáticas de educación jurídica ha perpetuado un desconocimiento generalizado sobre los derechos de los animales. Este vacío de información limita las posibilidades de que la población actúe como un agente activo en la defensa del bienestar animal.

En consecuencia, el desconocimiento legal no solo genera indiferencia ante el abandono y el maltrato, sino que también inhibe las denuncias y el ejercicio de mecanismos de protección. El Departamento Nacional de Planeación (2020) sostiene que las políticas de bienestar animal deben ir acompañadas de procesos educativos continuos, diseñados específicamente para los contextos locales. Sin embargo, en regiones como San Andrés, estas acciones de formación han sido aisladas, poco visibles y, en muchos casos, reactivas frente a crisis puntuales.

Frente a este panorama, el Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023, impulsado por la Asamblea Departamental, aparece como una oportunidad significativa para fortalecer el marco de acción local. Esta iniciativa propone estrategias a diez años para la protección de los animales domésticos en el archipiélago, lo cual responde a una necesidad largamente postergada. Sin embargo, su éxito dependerá no solo de su contenido normativo, sino de su capacidad para traducirse en acciones concretas y sostenibles.

Siguiendo el enfoque de gobernanza planteado por Rhodes (1996), es fundamental que las políticas públicas en protección animal no se limiten a ser un ejercicio simbólico. La efectividad de la normativa requiere la construcción de redes de colaboración entre el Estado,

la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. Esta articulación permitirá que los derechos de los animales no solo estén consignados en los documentos legales, sino que se reflejen en transformaciones visibles en el territorio insular.

Después de este análisis se puede decir que, entender los factores legales que inciden en el abandono animal en el archipiélago implica reconocer que las normas, por sí solas, son insuficientes. Se necesita voluntad política, fortalecimiento institucional y participación ciudadana activa para lograr un verdadero cambio. Solo a través de una gobernanza comprometida y unificada será posible que los avances legales se traduzcan en mejoras sustantivas para el bienestar de los animales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, garantizando su protección de manera efectiva y sostenida.

Tabla 2

Resumen de las causas del abandono.

Tipo de Factor	Descripción Principal	Implicaciones Locales	Recomendaciones
Socioculturales	Pérdida de prácticas tradicionales de cuidado animal, debilitamiento de redes comunitarias, falta de educación en tenencia responsable, percepciones culturales arraigadas que minimizan el bienestar animal.	Cambios sociales por turismo y migración han deteriorado vínculos comunitarios y valores de cuidado animal; escasa conciencia y educación refuerzan el abandono.	Implementar campañas educativas continuas, promover el respeto cultural hacia los animales y fortalecer redes comunitarias de cuidado.
Económicos	Precariedad económica, altos costos de atención veterinaria y esterilización, dependencia del turismo, falta de incentivos económicos.	Las familias priorizan necesidades básicas; la atención animal se percibe como un lujo; baja afluencia turística reduce ingresos, afectando aún más el cuidado de animales.	Subsidios para esterilización y adopción, programas de atención básica gratuita, inclusión del bienestar animal en políticas de desarrollo local.
Legales	Brecha entre el marco normativo (Ley 1774/2016) y su aplicación; escasa institucionalidad y mecanismos de control; bajo conocimiento ciudadano sobre los derechos animales.	La normativa es poco conocida o aplicada; deficiencias en vigilancia y rutas de denuncia generan impunidad y falta de confianza en las instituciones.	Fortalecer instituciones locales, crear mecanismos accesibles de denuncia y sensibilización legal comunitaria, implementar el Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023.

Nota. Elaboración propia.

Capítulo 3. Propuesta de Gobernanza

La necesidad de diseñar una propuesta de gobernanza para enfrentar el abandono animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina responde a una problemática compleja y estructural. Esta situación se alimenta de factores legales insuficientemente aplicados, limitaciones socioeconómicas persistentes y prácticas culturales arraigadas que obstaculizan la protección efectiva de los animales. Como parte de un enfoque integral, resulta indispensable reconocer que el abandono no puede ser abordado de manera aislada, sino que requiere una articulación coherente de diversos sectores de la sociedad.

Como señala Rhodes (1996), la gobernanza contemporánea exige superar la visión tradicional en la que el Estado asume de forma exclusiva la solución de los problemas públicos. En su lugar, se plantea un modelo basado en la cooperación activa entre el Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Este enfoque implica la construcción de redes colaborativas que fortalezcan la implementación de políticas públicas y permitan responder de manera más flexible y eficaz a las dinámicas locales del abandono animal en territorios insulares.

Por otro lado, la buena gobernanza, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2023), se define como la capacidad de los gobiernos para cumplir con la promesa de los derechos humanos, abarcando los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Este concepto implica la creación de un entorno propicio para el respeto de los derechos humanos mediante la promoción de valores fundamentales como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el estado de derecho y la lucha contra la corrupción .

En el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la aplicación de estos principios es esencial para abordar eficazmente el abandono animal. La participación activa de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas garantiza que las soluciones estén adaptadas a las realidades locales. Asimismo, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos y en la implementación de programas de bienestar animal fortalecen la confianza ciudadana y la eficacia de las intervenciones. La lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho aseguran que las leyes y políticas se apliquen de manera justa y equitativa, protegiendo tanto a los animales como a las comunidades humanas.

Bajo esta premisa, el modelo de intervención que aquí se propone busca articular de manera estratégica las acciones de autoridades locales, organizaciones de protección animal y comunidades del archipiélago. La idea central es mitigar el abandono de animales de forma ética y sostenible, asegurando que las acciones no solo respondan a situaciones emergentes, sino que configuren políticas de largo plazo. Este modelo integrador reconoce que el bienestar animal está intrínsecamente vinculado a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y comprometida con su entorno.

Rol de las Instituciones Locales

Las instituciones locales, lideradas por la Gobernación y los municipios, se posicionan como actores fundamentales en la formulación e implementación de políticas públicas de protección animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Según la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2023), el Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023 busca establecer un marco programático a diez años que permita fortalecer el bienestar animal, orientando acciones en control poblacional, educación comunitaria y fortalecimiento institucional de forma articulada y sostenible.

La relevancia de este instrumento normativo radica en su capacidad para dotar de coherencia y continuidad a las acciones locales, superando la lógica fragmentada de iniciativas aisladas. Como bien advierte Rhodes (1996), una gobernanza efectiva requiere estructuras formales que coordinen esfuerzos y eviten la dispersión de recursos. En este sentido, el Proyecto de Ordenanza constituye un primer paso hacia la consolidación de políticas públicas insulares que respondan de manera estructurada y estratégica al fenómeno del abandono animal.

La Gobernación tiene el deber de liderar la implementación de este marco normativo, asegurando que las distintas secretarías involucradas —salud, educación, medio ambiente y turismo— participen de manera activa en el diseño y ejecución de los programas. La creación de una Mesa Departamental de Bienestar Animal permitirá institucionalizar esta coordinación, promoviendo espacios de diálogo intersectorial que prioricen la protección animal dentro de las agendas públicas, tal como recomienda la Corte Constitucional en su Sentencia C-148 de 2022.

Un aspecto crucial dentro de esta propuesta es la necesidad de consolidar un sistema integral de registro, denuncia y seguimiento de casos de abandono y maltrato animal. La Corte

Constitucional (2022) enfatiza que el reconocimiento de los animales como seres sintientes no puede quedarse en el plano simbólico; exige herramientas jurídicas y administrativas que viabilicen su protección efectiva. Por ello, las instituciones locales deben garantizar que las denuncias sean accesibles, tramitadas oportunamente y seguidas de acciones concretas de protección.

Actualmente, uno de los grandes vacíos en el archipiélago es la falta de estadísticas confiables sobre el abandono y el maltrato animal. Sin información precisa, el diseño de políticas públicas se convierte en un ejercicio de intuición más que de evidencia. La Mesa Departamental de Bienestar Animal debe, entonces, liderar procesos de diagnóstico periódicos, censos poblacionales de animales callejeros y encuestas de percepción ciudadana, siguiendo las recomendaciones de instrumentos como el Documento CONPES 4008 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

La participación de las instituciones educativas resulta indispensable en la construcción de una cultura de respeto hacia los animales. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2020), incluir contenidos de bienestar animal en los programas escolares contribuye de manera significativa a la transformación de prácticas sociales a largo plazo. La Secretaría de Educación debe asumir el compromiso de incorporar la protección animal en los currículos locales, formando nuevas generaciones más conscientes y empáticas frente a los seres sintientes.

En paralelo, la Secretaría de Salud debe fortalecer los programas de control poblacional mediante campañas de esterilización masiva accesibles para toda la población. Tal como lo evidencia García (2013), la esterilización es una herramienta clave para prevenir el crecimiento descontrolado de animales en situación de calle. Para ello, resulta imprescindible gestionar convenios con universidades y organizaciones veterinarias que permitan asegurar los recursos humanos y materiales necesarios, adaptando los programas a la realidad insular.

Desde el sector ambiental, la protección de los animales debe vincularse con la preservación de los ecosistemas locales. Como advierte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), el bienestar animal es un componente esencial de la sostenibilidad ambiental. En consecuencia, la Secretaría de Medio Ambiente tiene la responsabilidad de articular las acciones de bienestar animal con los planes de ordenamiento territorial y las estrategias de conservación, reconociendo que la protección de la fauna urbana también es una medida de salud ambiental.

La Secretaría de Turismo, por su parte, debe trabajar en la sensibilización de visitantes y operadores turísticos sobre la importancia de la protección animal como parte del valor cultural y ecológico del archipiélago. De acuerdo con la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2023), la presencia descontrolada de animales callejeros afecta la imagen del destino. Una estrategia turística responsable puede convertir la protección animal en un atractivo más, promoviendo un turismo ético y comprometido con el bienestar.

A nivel operativo, resulta fundamental que las instituciones locales adopten mecanismos de gobernanza participativa, siguiendo el enfoque propuesto por Rhodes (1996). Esto implica no solo escuchar a las organizaciones de bienestar animal y a las comunidades, sino también incorporarlas en la toma de decisiones. Los comités ciudadanos, conformados por representantes de organizaciones, academia y sociedad civil, deben tener voz y voto en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de protección animal en el territorio insular.

Otro elemento clave es la sostenibilidad financiera de las acciones proyectadas. La asignación de recursos presupuestales específicos para programas de bienestar animal debe estar garantizada anualmente en los planes de desarrollo y presupuestos municipales y departamentales. Tal como destaca Carmelo Valencia (2021), sin financiación adecuada, las políticas terminan reduciéndose a meras declaraciones de intenciones. En este sentido, la Gobernación debe gestionar también recursos de cooperación internacional y alianzas público-privadas para fortalecer la capacidad de intervención.

La capacitación constante de los funcionarios públicos en temas de bienestar animal es otra estrategia indispensable. Como sostiene Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015), muchas veces la falta de formación técnica genera desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente. Programas de formación continua dirigidos a policías, inspectores ambientales, personal sanitario y servidores públicos locales asegurarán una respuesta más efectiva, sensible y respetuosa frente a los casos de maltrato y abandono de animales en el archipiélago.

Adicionalmente, es necesario fortalecer los sistemas de rendición de cuentas y control social sobre la ejecución de las políticas de bienestar animal. Según Roth Deubel (2002), una política pública solo se legitima si incorpora mecanismos efectivos de evaluación y retroalimentación. Los informes anuales de gestión en materia de protección animal deben ser públicos y sometidos a espacios de deliberación comunitaria, en los cuales se evalúe el cumplimiento de metas y se ajusten las estrategias de acuerdo con los aprendizajes recogidos.

La coordinación entre el nivel departamental y municipal también debe garantizarse mediante instrumentos de planeación conjunta. La formulación de planes locales de bienestar animal, alineados con el Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023, permitirá que las acciones tengan continuidad más allá de los periodos de gobierno. De este modo, se evitará que el abandono animal siga siendo tratado como un problema marginal o supeditado a la voluntad política coyuntural de cada administración de turno.

Para terminar, el fortalecimiento de la institucionalidad pública en protección animal debe ir acompañado de una estrategia de comunicación social efectiva. Tal como plantea la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá (2014), la sensibilización masiva a través de medios de comunicación tradicionales y digitales es un componente clave para movilizar la conciencia pública. Las campañas de comunicación deben enfatizar no solo los deberes legales hacia los animales, sino también los valores éticos de cuidado, respeto y responsabilidad que sustentan una convivencia armónica y solidaria.

Organizaciones de Protección Animal y Participación Comunitaria

El rol de las organizaciones de bienestar animal es fundamental para articular el conocimiento técnico y la capacidad de acción comunitaria. De acuerdo con Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015), la colaboración con entidades no gubernamentales permite cerrar brechas institucionales, sobre todo en contextos de baja capacidad estatal como el del archipiélago. Las organizaciones podrán liderar campañas de esterilización, adopción responsable y educación comunitaria, en coordinación con las autoridades, bajo principios de corresponsabilidad y participación activa.

Inspirados en las buenas prácticas señaladas por Carmelo Valencia (2021) en la gestión de centros de adopción y acogida animal, se propone establecer Convenios de Cooperación Público-Privada que aseguren la operación de refugios temporales y servicios veterinarios básicos en el archipiélago. De este modo, la gobernanza no descansará exclusivamente en el aparato público, sino que se nutrirá de los aportes técnicos, financieros y humanos del tercer sector, fortaleciendo la red de protección animal.

La participación ciudadana debe convertirse en la base del modelo de gobernanza. Como advierte el Departamento Nacional de Planeación (2020), la educación sobre tenencia responsable constituye un eje transversal en cualquier política de bienestar animal. Las comunidades locales, tanto raizales como migrantes, deberán ser actores activos en procesos de sensibilización, adopción y cuidado. Campañas permanentes, diseñadas en clave

intercultural, promoverán la apropiación social de los derechos de los animales como parte del tejido comunitario.

De acuerdo con Chávez Ayala (2021), la falta de conciencia social refuerza patrones de abandono y maltrato. Por ello, se plantea la implementación de programas escolares obligatorios sobre bienestar animal, así como la realización de talleres comunitarios apoyados por organizaciones sociales y autoridades locales. Esta estrategia permitirá transformar paulatinamente la percepción del vínculo humano-animal, avanzando hacia prácticas de cuidado más solidarias y sostenibles, como lo establece también la Agenda 2030 de Naciones Unidas (2015).

Articulación de las Acciones en un Modelo de Gobernanza

La propuesta de gobernanza para enfrentar el abandono animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina nace de la certeza de que ninguna institución, por sí sola, puede resolver un problema tan complejo. Siguiendo la perspectiva de Rhodes (1996), se plantea una estructura colaborativa, en la que autoridades, organizaciones sociales y ciudadanía compartan decisiones y responsabilidades. Este modelo busca integrar saberes y capacidades diversas, construyendo un tejido de cooperación genuina que sostenga acciones éticas, sostenibles y adaptadas a la realidad insular.

Las autoridades locales, encabezadas por la Gobernación y los municipios, tendrán la responsabilidad de garantizar el marco normativo y operativo que dé soporte a la estrategia. La expedición de políticas claras, como el Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023 (Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2023), será solo el punto de partida. La tarea de operacionalizar la normativa implicará la construcción de instrumentos de planeación, presupuestos específicos y mecanismos institucionales de coordinación intersectorial permanentes.

Simultáneamente, las organizaciones sociales, con su experiencia técnica y su arraigo comunitario, desempeñarán un rol crucial. Tal como destacan Bahamón Gómez y Sandoval Muñoz (2015), estas entidades conocen de cerca la problemática del abandono animal y poseen metodologías de trabajo territorial que complementan las capacidades estatales. Su participación activa permitirá dinamizar las campañas de educación, programas de esterilización, adopciones responsables y atención a casos de maltrato, siempre en diálogo abierto con las autoridades y las comunidades locales.

La ciudadanía, por su parte, dejará de ser un actor pasivo para convertirse en un protagonista central del modelo de gobernanza. La corresponsabilidad activa implica asumir la tenencia responsable, denunciar el abandono y participar en iniciativas de bienestar animal. Inspirados en los lineamientos de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022), se promoverá una cultura de respeto hacia los animales, basada en valores de solidaridad, empatía y cuidado colectivo.

Para garantizar que las acciones no se diluyan en el tiempo, el modelo incorporará mecanismos de seguimiento y evaluación continua. Se crearán indicadores de impacto que midan, entre otros aspectos, la disminución en los casos de abandono, el aumento en las tasas de esterilización y adopción, y la percepción ciudadana sobre el bienestar animal. Tal como lo propone el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), estos indicadores serán monitoreados semestralmente, permitiendo ajustar las estrategias de manera dinámica y adaptativa al contexto insular.

En el marco de este modelo, cada actor tendrá roles y responsabilidades definidos, pero también espacios de deliberación conjunta. La creación de un Comité Departamental de Bienestar Animal, con representación estatal, social y comunitaria, garantizará la construcción de consensos y la gestión colectiva de conflictos. Como señala Rhodes (1996), la gobernanza efectiva se basa en la negociación, la cooperación y la confianza mutua, valores que deben ser cultivados en cada etapa de la implementación de la política pública.

Convergencia con la Normativa Vigente

La propuesta de gobernanza no parte de cero, sino que se construye en sintonía con los avances legislativos y jurisprudenciales en Colombia. Se alinea directamente con la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes (Congreso de la República de Colombia, 2016), y con el Documento CONPES 4008 (Departamento Nacional de Planeación, 2020), que define lineamientos integrales para su protección. Además, se articula con la Sentencia T-042 de 2023 de la Corte Constitucional, que reafirma la obligación estatal de garantizar la vida digna de los animales.

La adaptación de estos principios a las particularidades del archipiélago es, sin duda, un desafío. Sin embargo, también representa una oportunidad única para demostrar que es posible construir modelos de gobernanza local que honren los mandatos éticos y legales contemporáneos. Consolidar este modelo permitirá que las normas de protección animal trasciendan los textos legales y se traduzcan en transformaciones reales en la vida cotidiana, tanto de los animales como de las comunidades humanas que comparten el territorio.

Hallazgos y Conclusiones

En el presente trabajo se abordó la problemática del abandono animal en el archipiélago con respecto a una serie de elementos que se deben considerar a la hora de atender este tipo de situaciones en el contexto insular. Por ello, a continuación se presentan los principales hallazgos de la investigación, para luego enumerar las conclusiones de todo el ejercicio, y que desarrollado en su conjunto, dan pie a la comprensión de la gobernanza realizada, y lo que se debe mejorar en dicha situación con respecto al problema planteado.

Antes que nada, es importante mencionar que la normatividad vigente en el país, y en específico en el departamento, ha avanzado con respecto a la protección de los animales como seres sintientes. Esto se evidencia en la promulgación de la Ley 1774 de 2016 y en la formulación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) 2022–2030. No obstante, uno de los hallazgos centrales es que dichas disposiciones, aunque robustas en el papel, enfrentan dificultades significativas para su implementación efectiva en territorios insulares como San Andrés, debido a factores logísticos, institucionales y culturales que obstaculizan la acción estatal.

Dentro de los factores más importantes que inciden sobre la problemática se encuentran los de tipo sociocultural, económico y legal. En el plano sociocultural, se identificó una pérdida de las prácticas comunitarias tradicionales de cuidado animal, agravada por la influencia del turismo y la migración interna. Económicamente, la falta de recursos limita el acceso a servicios veterinarios y a procesos de esterilización, lo que refuerza el ciclo de abandono. Legalmente, existe una desconexión entre la legislación y su aplicación real, lo que genera impunidad y una baja apropiación ciudadana de las normativas vigentes.

La buena gobernanza implica la participación conjunta entre sociedad, Estado y organizaciones que puedan ayudar a construir políticas públicas eficaces, legítimas y sostenibles. Desde el enfoque de la ONU, la buena gobernanza está directamente relacionada con la realización de los derechos humanos y exige transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana activa y fortalecimiento institucional. En este estudio se halló que, aunque la comunidad muestra disposición para participar en acciones de bienestar animal, existe una percepción generalizada de ineficacia por parte de las autoridades, lo que demanda una urgente reconstrucción de la confianza a través de mecanismos inclusivos y transparentes.

En este sentido, las encuestas aplicadas a miembros de la comunidad también arrojaron una serie de hallazgos relevantes, que se convierten en elementos fundamentales para el diseño de estrategias públicas adaptadas al contexto insular. Estos resultados permiten no solo validar empíricamente lo analizado en los capítulos anteriores, sino también identificar prioridades y obstáculos desde la perspectiva ciudadana.

Uno de los hallazgos más significativos es la alta percepción del problema: el 90% de los encuestados considera que el abandono animal es una problemática grave en su entorno. Esta percepción generalizada valida la hipótesis de que se trata de un tema de interés comunitario y refuerza la urgencia de formular una política pública específica y prioritaria para el archipiélago.

Además, el 75% de los encuestados reportó haber notado un aumento en el número de animales abandonados, particularmente en zonas con alta afluencia turística. Este dato coincide con lo expuesto en el análisis de factores socioculturales, donde el crecimiento urbano desorganizado y el turismo intensivo han deteriorado las redes tradicionales de cuidado animal.

En contraste con esta conciencia del problema, se evidenció un bajo nivel de conocimiento normativo: aunque el 55% ha oído hablar de la Ley 1774 de 2016, solo el 15% (3 personas) declara conocerla bien. Esta brecha entre la existencia de marcos legales y su apropiación por parte de la comunidad muestra la urgencia de campañas de divulgación jurídica y educación ciudadana orientadas a fomentar una cultura de protección animal.

Asimismo, la percepción crítica hacia las autoridades locales fue un patrón destacado: el 70% considera que no se están haciendo suficientes esfuerzos institucionales para atender esta problemática. Este dato revela una crisis de legitimidad que puede obstaculizar la implementación de cualquier medida si no se generan espacios efectivos de participación comunitaria y rendición de cuentas.

En contraposición a esta crítica institucional, la disposición ciudadana a participar en campañas y acciones de bienestar animal fue notable: el 80% manifestó voluntad de involucrarse activamente. Este hallazgo representa un recurso clave para el diseño de un modelo de gobernanza colaborativa, en el que las soluciones no provengan únicamente del Estado, sino que se construyan en conjunto con la ciudadanía.

Por último, al preguntar sobre las acciones más urgentes, el 45% de los encuestados identificó la esterilización masiva como la medida prioritaria. Este dato orienta de forma clara las primeras acciones a emprender desde cualquier plan de intervención, confirmando que la comunidad reconoce la relación entre el control poblacional y la reducción del abandono.

En conjunto, los hallazgos empíricos derivados de la encuesta y del análisis documental evidencian la urgencia de formular políticas públicas que no se limiten a reproducir marcos normativos centralizados, sino que respondan a las características socioculturales, económicas y geográficas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La comunidad reconoce claramente la gravedad del abandono animal y muestra una fuerte disposición a participar en estrategias de solución, pero al mismo tiempo identifica un bajo nivel de acción institucional y desconocimiento de las leyes existentes. Esta dualidad entre conciencia ciudadana y ausencia de respuesta estatal pone de relieve la necesidad de una gobernanza ética, participativa y contextualizada, donde la voz de las comunidades locales sea no solo escuchada, sino también incorporada de forma estructural en la formulación de políticas.

En ese sentido, el abandono animal no debe entenderse únicamente como un fenómeno aislado de maltrato, sino como un síntoma de fallas estructurales en la articulación entre las leyes nacionales y las realidades territoriales. La brecha entre el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes y su protección efectiva en la práctica está marcada por la falta de institucionalidad sólida, escasa educación legal y debilidad en los mecanismos de participación. Esta situación es especialmente aguda en contextos insulares, donde la dispersión institucional, los altos costos logísticos y la diversidad cultural demandan enfoques diferenciados. Por tanto, el problema del abandono animal refleja la necesidad de un sistema más inclusivo, con capacidad de adaptación y sensibilidad frente a las dinámicas locales.

Transformar este escenario requiere un modelo de gobernanza animal que esté basado en la interculturalidad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil. No basta con implementar leyes desde el centro del país; es imprescindible generar procesos que se construyan desde el territorio, reconociendo los saberes comunitarios, fortaleciendo las redes de cuidado mutuo y asegurando el acceso equitativo a servicios básicos como la esterilización y la atención veterinaria. Solo a través de esta articulación efectiva entre actores locales e institucionales será posible garantizar la protección de los animales de forma sostenida, al tiempo que se promueve una cultura de respeto, cuidado y cohesión social en el archipiélago.

Referencias

- Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2023). Proyecto de Ordenanza No. 029 de 2023. Recuperado de <https://www.asambleasai.gov.co/filedownload/show/title/-proyecto-de-ordenanza-no-029-de-2023>
- Bahamón Gómez, S., & Sandoval Muñoz, J. A. (2015). La protección de los animales domésticos en situación de abandono en el ordenamiento colombiano frente al fenómeno del maltrato animal: Una aproximación al caso de Santiago de Cali [Tesis de pregrado, Universidad de San Buenaventura]. Repositorio Institucional Universidad de San Buenaventura. <http://hdl.handle.net/10819/4975>
- Carmelo Valencia, R. A. (2021). El maltrato y abandono de animales de compañía y su atención en el marco del centro de acogida y adopción animal [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/4542>
- Cavalcanti Muñoz, G. (2016). Abandono de animales domésticos de compañía, seguido de muerte y la responsabilidad penal según la Ley N° 30407 en el Perú [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio Institucional Universidad Alas Peruanas. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/6311>
- Chávez Ayala, I. D. (2021). Factores que influyen en el abandono de canes en el sector norte, centro, sur y valles de Quito en el año 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional Universidad Central del Ecuador. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/5a23f996-5217-4794-a437-b36660eedaba/content>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1774 de 2016 por la cual se modifica el Código Civil y se establece un marco de protección y bienestar animal*. Diario Oficial No. 49.834.
- Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia C-148 de 2022. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/C-148-22.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia T-042 de 2023. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-142-23.htm>

- Departamento Nacional de Planeación. (2020). Documento CONPES 4008: Lineamientos de política para la protección y el bienestar de los animales en Colombia.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4008.pdf>
- Fuentes Vásquez, C. G., & Luna Martínez, D. E. (2015). Desarrollo de campaña social sobre la tenencia responsable de perros, dirigida a la Asociación para la Rehabilitación de Animales "El Santuario" [Tesis de pregrado, Universidad Dr. José Matías Delgado]. Biblioteca Virtual UJMD.
http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA_VIRTUAL/TESIS/03/CMN/0002261-ADTESDF.pdf
- García, G. J. C. (2013). Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en mercados municipales del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) [Tesis de grado, Universidad San Francisco de Quito]. CORE. <https://core.ac.uk/reader/147379206>
- González, L. A. (2020). *Propuesta de medidas para reducir el maltrato y abandono de animales domésticos en Colombia* [Trabajo de grado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). Política Nacional de Protección y Bienestar Animal. <https://www.minambiente.gov.co/el-minambiente-aprobo-la-politica-nacional-de-proteccion-y-bienestar-animal/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). *Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2022–2030*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408_Politica-Bienestar-Animal_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023, 20 de junio). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>
- Pacheco Macías, R. P. (2023). Principales motivos relacionados con los propietarios frente al abandono de perros en la zona norte del cantón Daule [Tesis de grado, Universidad Agraria del Ecuador]. Repositorio Institucional Universidad Agraria del Ecuador. <https://cia.uagraria.edu.ec/Archivos/PACHECO%20MACIAS%20ROSA%20PAULA.pdf>

- Rhodes, R. A.. (1996). *The new governance: Governing without government*. Political Studies, 44(4), 652–667. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb00375.x>
- Rodríguez Gómez, M. (2012). Transformaciones sociales y su impacto en la relación humano-animal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina [Trabajo de grado, Universidad de los Andes]. Repositorio Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/232b7f69-2255-4211-8db1-de1eb0c0bf1b>
- Roth Deubel, A. N. (2002). *La política pública: aspectos conceptuales, metodológicos y operativos*. Universidad Nacional de Colombia. https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf
- Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá. (2014). Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038. <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-publica-distrital-de-proteccion-y-bienestar-animal>
- United Nations. (2007). *Governance for sustainable human development*. United Nations Development Programme. <https://www.undp.org/publications/governance-sustainable-human-development>

Anexos

Anexo 1: Formato Encuesta

Percepciones Comunitarias sobre el Abandono Animal y la Protección Animal

Instrucciones: Por favor, seleccione la opción que mejor refleje su opinión o situación.

1. **¿Considera usted que el abandono de animales en su comunidad es un problema grave?**
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ No estoy seguro(a)
2. **¿Ha notado un aumento en el número de animales abandonados en los últimos 12 meses?**
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ No lo sé / No presto atención a ese tema
3. **¿Conoce usted la Ley 1774 de 2016 que reconoce a los animales como seres sintientes?**
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ He oído hablar, pero no la conozco bien
4. **¿Cree que las autoridades locales están haciendo lo suficiente para proteger a los animales en situación de calle?**
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ No tengo conocimiento del tema
5. **¿Estaría dispuesto(a) a participar en campañas comunitarias de protección y cuidado animal (esterilización, adopción, educación)?**
 - ☐ Sí
 - ☐ No
 - ☐ Tal vez
6. **¿Cuál de estas acciones considera más urgente para reducir el abandono animal en su comunidad? (Seleccione una opción)**
 - ☐ Más campañas de esterilización

- ☐ Más educación sobre tenencia responsable
- ☐ Refugios para animales abandonados
- ☐ Mayor control y sanciones por abandono

Anexo 2: Resultados Encuesta

Con el fin de conocer la percepción ciudadana sobre el abandono animal y las acciones institucionales en el archipiélago, se aplicó una encuesta cerrada a una muestra de **20 personas residentes** en distintos sectores del territorio. Los resultados obtenidos permiten establecer tendencias claras respecto al conocimiento normativo, la percepción institucional y la disposición comunitaria para participar en estrategias de protección animal.

Resumen de resultados

Pregunta	Opción más seleccionada	Frecuencia	Porcentaje
1. ¿Considera que el abandono animal es un problema grave?	Sí	18	90%
2. ¿Ha notado un aumento en animales abandonados en el último año?	Sí	15	75%
3. ¿Conoce la Ley 1774 de 2016?	He oído hablar, pero no la conozco bien	11	55%
4. ¿Cree que las autoridades locales están haciendo lo suficiente?	No	14	70%
5. ¿Participaría en campañas de protección animal?	Sí	16	80%
6. ¿Qué acción considera más urgente?	Esterilización masiva	9	45%